

## Endoso Premium

Por medio del presente addendum, se hace constar que, se modifican las condiciones y beneficios detallados a continuación, los cuales aplicarán tanto para el Asegurado Principal y Dependientes Familiares Asegurados a partir de la fecha de efectividad del mismo:

### **1. BENEFICIO MÁXIMO REEMBOLSABLE: MATERNIDAD**

- Niños Prematuros - Se triplica el límite de acuerdo a la opción que mantiene el asegurado.
- Enfermedades Congénitas, Hereditarias y/o Adquiridas, se triplica el límite de acuerdo a la opción que mantiene el asegurado.

### **2. USUAL- RAZONABLE y ACOSTUMBRADO (URA)**

La Compañía reconocerá hasta un 25% adicional de los montos usuales, razonables y acostumbrados de Honorarios Médicos: Consultas, Visitas Intrahospitalarias, Cirujanos, Patólogos, Asistentes de Cirugía o Anestesia.

### **3. COBERTURA FUERA DE PANAMA**

Se elimina el requisito de condición médica del Asegurado para atenciones médicas electivas o programadas fuera de Panamá.

### **4. PRIMAS:**

10% de la prima de la póliza, según frecuencia de pago.

Los demás términos y condiciones se mantienen sin cambios.

Con el  
respaldo de



**Internacional  
de Seguros**  
DESDE 1910

Suscrito y Administrado por Cía. Internacional de Seguros S.A.  
Licenciario Independiente de Blue Cross and Blue Shield Association.  
Autorizado para operar como Blue Cross and Blue Shield of Panama.

**¡DALE MÁS A TU SALUD!**  
**800-BCBS • 265-7053 - [www.bcbpma.com](http://www.bcbpma.com)**